

## CONSIDERANDO

*Que El niño **JUAN AYОВI MINA**, es un destacado y ejemplar deportista, que a su corta edad ha obtenido grandes logros en la disciplina de la natación;*

*Que gracias al esfuerzo, constancia y tenacidad ha intervenido en varias competencias internacionales, alcanzando los primeros sitios en las mismas;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, conceder un justo y merecido reconocimiento a este precoz deportista que contribuye al progreso y prestigio de la natación ecuatoriana; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar al niño **JUAN AYОВI MINA**, por sus grandes logros nacionales e internacionales deportivos, lo que ha permitido que se constituya en un verdadero ejemplo a imitar por parte de la niñez y juventud de la Patria.*

*El señor licenciado **RAFAEL ERAZO REASCO**, diputado por la provincia de Esmeraldas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al niño Juan Ayovi Mina, la condecoración al Mérito Deportivo "Alonso de Illescas" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**